



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina de docentes por fallecimiento del Profesor Olcese, Francisco desde el 01/05 al 31/05 EX-2021-00084475- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El fallecimiento del Profesor OLCESE, Francisco (Legajo N° 40.473), ocurrido el día 12 de febrero del corriente año, quien se desempeñaba en esta casa de estudios como docente en dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución H.C.S. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de interinos a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican en cada caso, desde 01/05/2021 hasta el 31/05/2021, a:

- SARTORI MOYANO, Federico Tulio (Legajo 39.796), cuatro (4) horas cátedra de Historia V y tres (3) horas cátedra de Historia II.
- GONZALEZ ACHAVAL, María José (Legajo N° 41.932), cuatro (4) horas cátedra de Historia III.
- CEBALLOS, Miguel Adrian (Legajo 55.822), cuatro (4) horas cátedra de Historia IV.
- DAMIANI, Andrés Tomas (Legajo 47.474), en tres (3) horas cátedra de Historia II.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4º.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite

pertinente.

Art.5º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.